



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Martes, 9 de octubre de 1984

Número 113

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE SANIDAD	
Oficina de Contratación		Solicitud para la instalación de un Botiquín de Urgencia en la localidad de Corera	
Concurso: Suministro de carbón para el Hogar Provincial	1382		1382

III. Administración de Justicia

JUZGADOS		JUZGADOS	
Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 de Logroño	1382	Juzgado Municipal de Logroño	1384
Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 de Logroño	1383	Juzgado de 1ª Instancia de Calahorra	1385
Juzgado de Distrito núm. 1 de Logroño	1384	Juzgado de Distrito de Calahorra	1387

IV Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS		AYUNTAMIENTOS	
Logroño (cinco)	1387	Cervera del Río Alhama	1390
Aldeanueva de Ebro (dos)	1388	Corera	1390
Alfaro	1388	Fonzaleche (dos)	1391
Arnedo (dos)	1388	Fuenmayor	1391
Arnedillo	1389	Haro	1391
Arenzana de Abajo (dos)	1389	Hervías	1391
Badarán	1389	Igea	1391
Bañares	1369	Nájera	1391
Baños de Rioja (dos)	1389	Nalda (dos)	1391
Calahorra (tres)	1389	Navajún	1392
Castañares de Rioja (dos)	1390	Valdemadera	1392
Castroviejo	1390	Ventosa	1392
Cenicero	1390		

VI. Anuncios varios

Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Rioja"	
Aviso	1392

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de la Presidencia

OFICINA DE CONTRATACION

CONCURSO

La Consejería de Trabajo y Bienestar Social convoca el siguiente concurso en tramitación de urgencia.

Objeto.— Suministro de carbón para el Hogar Provincial

Presupuesto de Contrata.: 6.066.200 pesetas.

Fianza Provisional: 121.324 pesetas.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Plicas: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 5 de octubre de 1984.

Consejería de Sanidad

Los Sres. Alcalde y Médico Titular de Corera, en escrito conjunto tienen solicitado de esta Consejería autorización para la instalación de un Botiquín de Urgencia en dicha localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2º del apartado 4º, de la Orden de 20 de febrero de 1962.

Logroño, 18 de septiembre de 1984. El Consejero de Sanidad, Javier Gost Garde

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

3113

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Suspensión de Pagos señalado con el número 340/84 de la entidad "VICTORIANO OCHOA, S.A." con domicilio en Nájera (La Rioja), Carretera de Logroño sin número a la que con esta fecha se le ha declarado en estado de Suspensión de Pagos y con carácter de insolvencia provisional, apercibiendo en el balance definitivo aportado por la intervención un activo de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS y un pasivo de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS y se convoca a los Acreedores a Junta General para cuyo acto se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha se-

ñalado el próximo día 30 de noviembre a las diez horas, al que podrán concurrir por sí o debidamente representados y ejercer hasta los quince días antes del señalado para la Junta el derecho que confiere el artículo 11 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Logroño, a 29 de septiembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3114

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 67/84, a instancia de Banco Industrial de Guipúzcoa, S.A. contra Avic Automatismos, S. L. y otros en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta el bien inmueble y mueble que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Víctor Pradera, 2 el próximo día uno de noviembre a las diez horas.

Bienes objeto de subasta:

1.— Finca rústica, sita en Laguardia (Alava) al término de "El Redondillo" su mitad indivisa ocupa una superficie de 56,68 áreas, valorada en un millón doscientos mil pesetas.

2.— Vehículo marca Seat 131-D matrícula LO-2137-F valorado en seiscientos mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones, el próximo día 26 de noviembre a las diez horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 26 de diciembre a las diez horas.

Logroño, a 20 de septiembre de 1984.

El Secretario.

EDICTO

3149

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 601 de 1982, a instancia de Promotora Jomarsa, S. A. contra doña María del Pilar Calderón Martínez, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados a la demandada, que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Un piso segundo tipo "C" de la casa números 6 y 8 de la Calle Eno y Amorena de Logroño, Valorado en tres millones de pesetas, y de 103,55 m². de superficie construida.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sis cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a cantidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 14 de diciembre a las diez horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala para el día once de enero de 1985, a las diez horas.

Logroño, a 18 de septiembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3169

Don José Luis López Tarazona Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía señalado con el número 27 de 1984, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a uno de octubre de 1984.— Habiendo visto al Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Menor Cuantía señalados con el número 27 de 1984, a instancia de "Compañía Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López y defendida por el Letrado don Eduardo Peche Echevarría, contra don José Luis Cerdón Vázquez, mayor de edad casado, industrial y vecino de Logroño en rebeldía, y...

FALLO.— Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López en nombre y representación de "Compañía Telefónica Nacional de España" contra don José Luis Cerdón Vázquez, debo condenar y condeno a éste a abonar a la actora la suma de ciento sesenta y seis mil setecientas ochenta y nueve pesetas de principal a cuyo pago se le condena así como al de las costas causadas.— Notifíquese esta sentencia mediante edictos ante el ignorado paradero del demandado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Luis Cerdón Vázquez, expido el presente en Logroño, a uno de octubre de 1984.

El Secretario

EDICTO

3177

Don José Luis López Tarazona Magistrado Juez del

Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo señalados con el número 139 de 1983 a instancia de Cooperativa Industrial Uigor, S. C. L., contra Lamco, S.A., en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar en venta y pública subasta, los bienes muebles e inmuebles embargados a la demandada que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado el próximo día once de diciembre y hora de las diez de la mañana, en al Sala Audiencia de este Juzgado, con carácter de segunda y con el 25 por 100 de rebaja.

Bienes objeto de subasta:

Una cocina marca Laith modelo Multiform, de 9 módulos altos, ocho módulos bajo y dos columnas de color blanco, laminada y regletas de madera y encimera de formica valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

Otra cocina de la misma marca modelo Royal, de tres módulos altos una columna ocho módulos bajos, mostrador, todo en madera de roble color nogal y encimera de duropal, valorada en cincuenta mil pesetas.

Local en planta baja, sito en Gran Vía número 49 de Logroño, dedicado a la venta de Electrodomésticos siendo objeto de subasta los derechos de traspaso del mismo, valorado en seiscientos mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 23 de septiembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO**EDICTO**

3119

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ordinario Declarativo de Menor Cuantía seguido con el número 396 de 1984, a instancia de Comunidad de Propietarios de la Casa número 8 de la calle Saturnino Ulargu, representados por el Procurador de los Tribunales Sr. García, contra doña Josefina Vela Soria sobre reclamación de 75.233 pesetas, y en providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada doña Josefina Vela Soria, para que dentro del término de diez días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Logroño, a 20 de septiembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3100

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan Expediente de Suspensión de Pagos número 555 de 1984, a instancia de "Muebles Mavi, S.A." se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.— Juez Sr. de la Iglesia.— En Logroño, a 19 de septiembre de 1984.

Dada cuenta; y vista la anterior ratificación, se admite a trámite el expediente teniéndose por solicitada la Suspensión de Pagos de la empresa "Muebles Mavi, S. A." representada por la Procuradora Sra. Doña Pilar Dufol Pallares, quedando intervenidas todas las opera-

ciones de la citada entidad mercantil y, a cuyo efecto se nombra Interventores al Economista D. Félix J. Martínez Ruiz, y al Titular Mercantil D. Agustín Iturri Campillo, y al acreedor "Banco Zaragozano", a este último por medio de su Director de esta Provincia, para que comparezcan inmediatamente ante este Juzgado a tomar posesión de sus cargos. Anótese la Suspensión de Pagos en los Libros de este Juzgado y los Registros Mercantil y de la Propiedad de la Provincia, librándose los oportunos mandamientos a éstos. Se tiene por parte al Ministerio Fiscal, en el expediente. Publíquese la solicitud de Suspensión de Pagos en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en el periódico "La Rioja" de esta Provincia, Boletín Oficial de la misma y Boletín Oficial del Estado, librándose los oportunos edictos y entréguese todos los despachos a la Sra. Dufol para que cuide su diligenciado. Se concede a la solicitante el término de 30 días, para que presente el Balance definitivo y actualizado, en el supuesto de que no lo fuera el que hubiese presentado y una vez tomen posesión los Interventores, pónganse los Libros presentados las notas a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y verificado, entréguese éstos a la solicitante, para que los conserve en su escritorio, continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones. Requírase a la solicitante para que aporte los títulos de los inmuebles en su caso. Librese oficio al de igual clase número 1 de Logroño. Al primer otrosí, expídase certificación de esta providencia y entréguese a la Procuradora Sra. Dufol; y al segundo otrosí, y como se solicita, devuélvase a la Procuradora Sra. Dufol, previo desglose, el poder para pleitos dejando constancia en autos.

Lo acordó y firma S. S.ª doy fe.— Ante mí,

Y para que conste, surta sus efectos y sea publicado en el B. O. R. expido y firmo en presente en Logroño a 19 de septiembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3087

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de Juicio de Menor Cuantía con el número 567 de 1983 seguidos a instancia de don Félix Ruiz Ruiz, contra don Bonifacio Casas, don Carmelo Ocón, don Luis Ocón don Pascual Ocón don Germán Palacios, don Inocente Palacios don Tomás Hurtado, doña Carmen Viana, doña Joaquina Viana don José Jesús Viana, don Jesús Chicote, don Donato Casas y doña Alfonso Casas, sobre declaración de derecho en cuantía de 60.000 pesetas, se ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha, dar traslado por medio del presente, a don Inocente Palacios, doña Alfonso Casas y a los Herederos de don Luis Ocón que se encuentren en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Murillo de Río Leza (La Rioja) de la presente demanda de Menor Cuantía, y asimismo se les emplaza, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten la demanda, con los apercebimientos legales si no lo verifican.

Dado en Logroño a 19 de septiembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3086

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 23 de 1981, a instancia de Entidad Mercantil "Riojana de Automoción. S.A." contra don Jesús María Traperero Sorret, sobre reclamación de 174.840 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el precio de tasación, con la reducción del 25 por 100, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sa-

la Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del bien que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, y con la reducción del 25 por 100.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la reducción indicada.

Tercera.— Que la postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

—Vehículo turismo, marca Ford, modelo Escort, con número de matrícula LO-0967-F, valorado pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Dado en Logroño a 18 de septiembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

REQUISITORIA

3179

Abdelkader Ben Lachaba Cuadrassi, en ignorado paradero, y con domicilio anterior en Logroño, calle República Argentina número 30 quinto izquierda, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño a fin de hacer efectiva la multa impuesta en el juicio de faltas número 119 de 1983 por importe de cinco mil pesetas, seguido por lesiones y daños tráfico.

Así mismo comparecerá a fin de recibir la Reprensión Privada en legal forma y hacer entrega del Permiso de Conducir por término de un mes.

Y para que conste y sirva de requisitoria en forma al mencionado condenado, expido la presente en Logroño a 28 de septiembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NOTIFICACION

3156

Don Juan Mariano Samper Ibáñez Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe Que en el Juicio de Faltas número 231 de año 1984 por estafa seguido contra Fermín Prego Camarero se ha dictado con fecha 24 de julio de 1984 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Fermín Prego Camarero, de la supuesta falta que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Fermín Prego Camarero cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja a 19 de septiembre de 1984.

El Secretario,

NOTIFICACION

3157

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 160 del año 1984 por lesiones agresión seguido contra Francisco Javier Serrano Elecalde se ha dictado con fecha 24 de julio de 1984 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Serrano Elecalde, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de 8 días de arresto menor y las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación al condenado Francisco Javier Serrano Elegalde cuyo paradero se ignora expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 19 de octubre de 1984.

El Secretario,

NOTIFICACION

3173

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 106 del año 1984, por daños tráfico seguido contra Nicasio Casas Castillo se ha dictado con fecha 31 de julio de 1984 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Nicasio Casas Castillo, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de multa de 3.000 pesetas, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, costas y que indemnice a Matías García Azofra en la cantidad de 7.280 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Nicasio Casas Castillo cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja a 28 de septiembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

EDICTO

3118

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía número 114/81, a instancia de "LAMINADOS VELASCO, S. A." domiciliada en Madrid contra DON JAVIER MEDEL RUIZ, mayor de edad, soltero y vecino de Calahorra, en reclamación de cantidad y cuantía de 106.607 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días y precio de tasación de los bienes que al final se describirán.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de octubre a las 12 horas.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, por el presente se sacan los mismos bienes a una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y plazo de ocho días que se celebrará el día 31 de octubre a las 12 horas, en el mismo lugar.

En el supuesto de que no sean adjudicados los bienes con arreglo a derecho en la segunda subasta, por el presente se sacan los mismos a una tercera, sin sujeción a tipo alguno, para cuyo remate ha sido señalado el día 7 de noviembre a las 12 horas, en el mismo lugar.

Condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas, la cantidad en que han sido valorados los bienes haciéndose una rebaja para la segunda de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.— Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.— Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

Vehículo turismo marca Seat, modelo 131 matrícula LO-6073-C, pericialmente valorado en 130.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 17 de septiembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3117

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado con el número 87 de 1984 a instancia de doña Prudencia Zamora Jiménez sobre enajenación de bienes del incapaz don Juan Pascual Zamora, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de los bienes que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en día ocho de noviembre a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, con anterioridad al acto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda: El tipo para la subasta es el precio de valoración que luego se indica.

Tercera: Los títulos de propiedad se hallan en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con los mismos.

Cuarta: El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1.— Heredad en Cascajo, parcela 504 y 506 A del antiguo amirallamiento, hoy la núm. 313 del polígono 47, con una superficie de 25 a 62 ca., inscrita al Tomo 231, folio 116 finca 13.210. Precio: Doscientas noventa y seis mil novecientas pesetas.

2.— Heredad en Cascajo, antigua parcela 506, hoy la número 267 del polígono 47, con una superficie de 91 á., 93 ca., inscrita al Tomo 234, folio 129 finca 13.463. Precio de tasación: Un millón ciento tres mil pesetas.

3.— Heredad en Cascajo, parcela 515, antigua, hoy la número 294 del polígono 47 con una superficie de 23 á., 20 ca., inscrita al tomo 381, folio 21 finca 23.383. Precio: Doscientas cuarenta y tres mil seiscientas pesetas.

4.— Heredad en Cascajo, parcela 503 del Amirallamiento y que hoy es la número 310 del polígono 47, con una superficie de 39á., inscrita al tomo 206, folio 202 vuelto, finca 11.272. Precio: Cuatrocientas sesenta y ocho mil pesetas.

5.— Heredad en Cascajo parcela 516 del amirallamiento y que hoy es la número 296 del polígono 47, con una superficie de 15 á., 30 ca., inscrita al tomo 223, folio 16 finca 8.572. Precio: Ciento sesenta mil pesetas.

6.— Heredad en Cascajo parcela antigua 514 hoy número 295 del polígono 47, con una superficie de 12 á., 20 ca., inscrita al tomo 235, folio 237 finca 13.643. Precio: Ciento veintiocho mil pesetas.

Dado en Calahorra, a 15 de septiembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3116

Don Javier de la Hoz de la Escalera Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 288 de 1984 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Lorente Escudero, hijo de Alejandro y Emilia soltero, natural de Calahorra (La Rioja) que falleció en Milagro (Navarra) el día 23 de

agosto de 1932, sin haber otorgado testamento, careciendo de descendientes y ascendientes al haberle premuerto sus indicados padres. El expediente ha sido promovido por sus herederos de doble vínculo del causante, llamados don Román Lázaro y Jesús Lorente Escudero, ambos mayores de edad, casados, obreros y vecinos de Calahorra (La Rioja), en calle Santiago número 86 y Arrabal número 46 respectivamente.

Y por el presente se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que en el término de 30 días comparezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra, a 13 de septiembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3115

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 225 de 1984 a instancia del Procurador Sr. Miranda Domínguez en nombre y representación de "Thomson Española, S." domiciliada en Madrid, calle Maestro Arbós número 29, contra doña Elvira López Gorritz "Electrodomésticos Vda. de Alberto Martínez", domiciliada en Calahorra, calle Mártires número 11; declarada en situación procesal de rebeldía en reclamación de 2.489.133 pesetas de principal, más 500.000 que se calculan para gastos, intereses, y costas en el día de la fecha ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.— Juez Sr. de la Hoz.— En Calahorra a 22 de septiembre de 1984.— Dada cuenta; el precedente escrito únase a los autos de su razón; como se interesa, procédase a notificar a los herederos de don Alberto Martínez Martínez, casado con doña Elvira López Gorritz la existencia de este Procedimiento y el embargo trabado sobre bienes de la sociedad conyugal lo que se hará mediante Edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja, a cuyo efecto se entregará al Procurador actor el correspondiente ejemplar para que cuide de su diligenciamiento. Lo prevee, manda y firma S. S^a, doy fe. Firmado.— Don Javier de la Hoz de la Escalera.— Ante mí, Don Alejandro Toledo Calvo.— Rubricados.

Los bienes embargados a que se alude son:

1.— Vivienda segunda Planta alta izquierda con entrada por la Calle Bebricio con entrada por la misma calle de 148.42 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al Tomo 411, Libro 252 Folio 97 vuelto. Finca 22-576.

2.— Terreno en Planillo Polígono número 25 Parcela. 600 Subpolígono A de cabida 15 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calahorra al Tomo 313, Libro 314 Folio 11, Finca 28.079.

Y para que así conste y sirva de notificación a los mencionados Herederos de don Alberto Martínez Martínez a los fines procedentes, expido y firmo la presente en Calahorra, a 22 de septiembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3220

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo número 259/83, promovidos por "Central Lechera Vizcaina, S.A." de Bilbao, representado por el Procurador Sr. Miranda, contra don Luis Beisti Ruiz vecino de Calahorra, calle Sol 57-4^a derecha, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez plazo de 20 días y precio de tasación los bienes que al final se describen: para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día cinco de noviembre a las 11 horas.

En prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta por este edicto se sacan los mismos bienes

a una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y plazo de veinte días que se celebrará el día 30 de noviembre a las 11 horas en el mismo lugar.

En el caso de que no sean adjudicados los bienes con arreglo a derecho en esta segunda subasta por el presente se sacan los mismos a una tercera sin sujeción a tipo para el día 27 de diciembre a las 11 horas en el mismo lugar.

Condiciones:

Primera.— Que servirán de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.— Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Le devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, e efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Tercera.— Que los cargos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Cuarta.— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitara esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.— Que los títulos no han sido suplidos hallándose en autos certificación del Registrador de la Propiedad.

Bien que se subasta:

Vivienda en cuarta planta alta, con acceso por la calle del Sol, de 107 m² y 15 dm², que constituye local número 10, teniendo anejo un cuarto en la buhardilla en edificio en la calle del Sol número 57 de Calahorra. Inscrita al Tomo 389, libro 240 de Calahorra folio 53 vuelto, finca 21.420. Inscripción segunda. Pericialmente valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 27 de septiembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3081

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos civiles de que se hará mención, se ha dictado

Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.— En Calahorra, a 7 de septiembre de 1984.— Vistos por el Sr. D. Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido los autos de juicio de separación conyugal número 102/84 seguidos a instancia de doña María Dolores Vargas Jiménez, vecina de Pradejón representada por el Procurador Sr. Esteban Gorostiola (de oficio) y asistida del Letrado Sr. Díez García (de oficio), contra don Francisco Torreblanca Nava declarado rebelde y contra el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal de los litigantes, y, RESULTANDO... CONSIDERANDO...

FALLO.— Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Esteban Gorostiola en nombre y representación de doña María Dolores Vargas Jiménez contra el esposo de ésta don Francisco Torreblanca Nava debo declarar y declaro la separación de tal matrimonio, con la consiguiente disolución de la sociedad legal de gananciales y demás efectos legales inherentes a tal declaración; como medidas definitivas que sustituirán a las provisionalmente adoptadas en cuanto sean contradictorias, se establecen:

A) Los hijos del matrimonio, María Teresa Francisco José y Jorge quedarán bajo la custodia de su madre, quien ejercerá en exclusiva la patria potestad pudiendo el padre tenerlos en su compañía los domingos de 10,00 a 20,00 horas y la mitad del tiempo de vacaciones escolares de tales y vacaciones en Verano, Navidad y Semana Santa.

B) La esposa continuará en el uso exclusivo del hogar conyugal del que el marido podrá sacar los enseres y objetos de uso personal, previo inventario.

C) El marido contribuirá en concepto de alimentos y como contribución a las cargas del matrimonio con la suma de 25 000 pesetas mensuales, pagaderas a la esposa por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes y mediante ingreso en la cuenta corriente o cartilla de ahorros que ella designe; como garantía para el cumplimiento de esta obligación se establece que caso de retraso en el pago, la cantidad devengará a favor de la esposa el interés legal del dinero aplicable en su momento. La suma indicada se renovará anualmente conforme al índice del coste de la vida que publique el órgano administrativo competente y, ultimamente, serán de cuenta de la esposa las restantes cargas del matrimonio; y todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas causadas. Firme que sea esta resolución librese testimonio al Registro Civil de Tarragona, con los insertos necesarios, para la práctica de la oportuna inscripción. Notifíquese esta resolución, digo, esta sentencia en legal forma al demandado rebelde si la actora no solicitase su notificación procesal en término de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo." Sigue la firma. Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado rebelde conforme a lo acordado, se expide el presente en Calahorra, a 15 de septiembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

3103

Don Alberto García Casado, Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 290 de 1983 por estafa seguido contra José Luis Latorre Rivero nacido en Salamanca el día 13 de septiembre de 1954, con domicilio en Salamanca en el Paseo del Gran Capitán, número 70, con D. N. I. 7.801.602, siendo aquella su última residencia y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio se ha dictado con fecha 25 de febrero de 1984 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a José Luis Latorre Rivero como autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, que haga pago a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles del importe del

billete, cuya cuantía se fijará en ejecución de Sentencia y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 25 de septiembre de 1984.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

3088

De conformidad con el contenido de las Bases de la convocatoria, para la provisión en propiedad de una plaza de Perito o Ingeniero Técnico Industrial, se hace pública la fecha, hora y lugar en que comenzarán los ejercicios.

Fecha: 19 de noviembre de 1984, lunes.

Hora: 10,00 mañana.

Lugar: Alcaldía

Los opositores deberán ir provistos del D. N. I.

Logroño, 19 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

3089

E. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1984 acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

—Red de agua potable y alumbrado público en calle Rey Pastor.

—Arteria de suministro de red de agua potable al Polígono Cantabria I.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 17 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

3090

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se relacionan, en garantía de las obras y adquisiciones que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito, las que se consideren con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

—Urbanización, red de agua potable y alumbrado público en calles Santa Justa, Camá, Hospital Militar y Viveros. Adjudicatario: D. Eduardo Andrés Martínez.

—Adquisición de un vehículo dotado con plataforma hidráulica para trabajos en altura con destino al Servicio de Electricidad. Empresa adjudicataria: Talleres y Ventas, S.A.

Logroño, 17 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

3167

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de urbanización y red de agua potable en calle Las Tejas, frente al Parque Municipal de Servicios, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1984.

Logroño, 24 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

3168

Objeto: Urbanización y red de agua potable en calle Las Tejas, frente al Parque Municipal de Servicios.

Tipo: 9.222.751 pts.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional: 147.784 pesetas; definitiva: conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio de convocatoria de la subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la partida 639.641 del Presupuesto de Inversiones de 1984.

Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. número ... expedido en... el día... de... de 19... con domicilio en ... calle ... número ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la empresa ...

—(En su caso). En representación de ...

Tomar parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ... para la ejecución de las obras de urbanización y red de agua potable en calle Las Tejas, frente al Parque Municipal de Servicios a cuyos efectos acompaña la documentación exigida en la condición 33 del Pliego de Condiciones.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al pliego de condiciones por el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ... a ... de ... de 19 ...

(Firma del licitador).

Logroño, 24 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO ANUNCIO

3138

Aprobados por el Ayuntamiento los Pliegos de cláusulas económico-administrativas y de condiciones generales de delegación que han de regir en la contratación por concierto directo de las obras de "Edificio Social para Usos Múltiples" se someten a información pública por plazo de ocho días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de La Rioja.

Aldeanueva de Ebro, 27 de septiembre de 1984

El Alcalde,

ANUNCIO

3139

De conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación y los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento al respecto, se anuncia la siguiente contratación directa:

1.—Objeto del contrato: Las obras de construcción de un Edificio Social para Usos Múltiples, en Aldeanueva de Ebro (La Rioja).

2.—Tipo de licitación: Nueve millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y seis pesetas.

3.—Plazo de ejecución: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de seis meses.

4.—Garantías: Fianza provisional: 193.674 pts. Fianza definitiva: Consistirá en el cuatro por ciento (4%) del remate y/o adjudicación definitiva.

5.—Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

6.—Apertura de proposiciones: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación.

7.—Modelo de proposición: Don ... vecino de ..., con domicilio en ... y D.N.I. número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre ..., manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro (La Rioja) en el B. O. de La Rioja número ... de fecha ..., relativo a la contratación directa de las obras de construcción de un Edificio Social para Usos Múltiples.

b) Que ha examinado con detenimiento el Proyecto el Pliego de Condiciones económico-administrativas, el Pliego de Condiciones Técnicas y Generales de Delegación, y el resto de la respectiva documentación.

c) Que encuentra de absoluta conformidad y acepta íntegramente y sin variación de clase alguna dichos documentos.

d) Declara hallarse en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no encontrarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Reglamento General de Contratos del Estado.

e) Se compromete formalmente a llevar a cabo la ejecución de las citadas obras, con estricta sujeción a lo establecido en la documentación de referencia, por la cantidad de ...

Lugar, fecha y firma.

Aldeanueva de Ebro, 27 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

3084

Por parte de don José Luis Puertas Montón, se ha solicitado licencia para instalar un supermercado de alimentación, en la finca número 3 de la calle Plaza de España de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 20 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

EDICTO

3111

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente de Modificación de Créditos número 1/1984 en el Presupuesto Ordinario de 1984 por medio de suplementos, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior.

Igualmente fue aprobado expediente de Modificación de Créditos número 1 de 1984 en el Presupuesto de Inversiones de este ejercicio por medio de habilitaciones.

Quedan expuestos ambos expedientes al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones conforme determina el art. 16 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre

Arnedo, 15 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

3112

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario e Inversiones, así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Arnedo, septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

EDICTO

3091

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Arnedillo, 21 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

EDICTO

3144

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se somete a exposición pública por plazo de 15 días los Expedientes de Modificación de Ordenanzas y Tarifas que han sido aprobados inicialmente por esta Corporación en sesión de fecha 25 de septiembre de 1984 y que afectan a las siguientes materias:

- Tasa sobre servicio de recogida de basuras.
- Tasa sobre la distribución de agua.
- Arbitrio no fiscal sobre perros.
- Tasa sobre rieles, postes, palomillas e instalaciones análogas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido.

Arenzana de Abajo, 26 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

3145

El Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 25 de septiembre de 1984, acordó la imposición de Contribuciones Especiales al objeto de financiar parcialmente las obras de "Ampliación de las redes de distribución y saneamiento".

Se hace constar que en base a la cuantía presupuestaria y a tenor de lo previsto en el art. 35 del Real Decreto 3.250/76, no es procedente la constitución de Asociación Administrativa de Contribuyentes.

El expediente queda sometido a exposición pública durante el plazo de 15 días a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Arenzana de Abajo, 26 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

EDICTO

3146

Don Luis Miguel Martínez López, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega de elaboración de vino, acogido a la denominación de origen "Rioja" en la calle Eras, número 7 de esta villa de Badarán.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Badarán, 27 de septiembre de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BAÑARES

3175

Terminado el plazo de información pública y no habiéndose presentado alegación alguna contra el presupuesto municipal ordinario para 1984, queda elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bañares, 20 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

ANUNCIO

3104

En sesión Plenaria de 25 de septiembre de 1984, se acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza para el cobro de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable a domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Baños de Rioja, 26 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

3105

En sesión Plenaria de 25 de septiembre de 1984, se acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza para el cobro de la Tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con postes, cables, palomillas y similares.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Baños de Rioja, 26 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

3128

Por don José Javier Martínez Fernández, actuando en nombre y representación de don Angel María Martínez Fernández, Verónica Martínez Fernández y en el suyo propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Panadería, con emplazamiento en Travesía Pastelería, 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectos

tados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 13 de septiembre de 1984.

La Alcalde,

EDICTO

3129

Por don Simón Romero Gorrindo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de estabulación libre de ganado vacuno (15 vacas), actividad mixta, con emplazamiento en término de Vacillo de Calahorra, Polígono 24 Parcela 196.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 17 de septiembre de 1984.

La Alcalde,

EDICTO

3130

Por don Jesús Lasanta Celorrio, actuando en su propio nombre se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de fábrica de conservas vegetales y ampliación de la misma, con emplazamiento en calle Viacampo número 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 6 de septiembre de 1984.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

ANUNCIO

3107

En sesión plenaria de 25 de septiembre de 1984, se acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza para el cobro de la Tasa por Licencias de apertura de actividades (Reglamento de 30-11-61).

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Castañares de Rioja, 26 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

3106

En sesión plenaria de 10 de mayo de 1984, se acordó por unanimidad aprobar una subida del 25% en las Tasas del Servicio de Recogida de Basuras, Canales, Perros, y Remolques y de 150 pts. en el alquiler de cada uno de los terrenos denominados "Los Sotos" de propiedad municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Castañares de Rioja, 26 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO EDICTO

3135

Con un 25% de rebaja y hasta el día 13 de octubre próximo a las 16 horas se admiten plicas para optar a la subasta que se indica, con la debida autorización de ICONA, como comprendida en el Plan Forestal de 1984, en el M. U. P. número 38 denominado "Espinar y Serradero".

Lote único.— Caza para 6 bandos de jabali, para 15 escopetas y 4 piezas como máximo por batida. Precio 36.000 pts. Tasas 6.716 pts.

La apertura de plicas se efectuará el día 13 de octubre de 1984, a las 16,05 horas bajo el pliego de condiciones económico-administrativas.

Castroviejo, 26 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

EDICTO

3092

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Cenicero, 19 de septiembre de 1984.

El Alcalde,,

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

EDICTO

3120

Doña Felicitas Igea Heredia, en su propio nombre y representación con D. N. I. número 16.447.977 vigente, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de local planta baja destinado al servicio de Auto-Servicio de alimentación denominado "COMPREBIEN" en la calle Ibo Alfaro, núm. 2 de esta villa de Cervera del Río Alhama.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cervera del Río Alhama, a 25 septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CORERA

EDICTO

3133

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En el caso de no existir reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Corera, 28 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE**ANUNCIO**

3097

Aprobada por este Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1984, la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del cobro de Contribuciones Especiales.

Se anuncia dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, que permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Fonzaleche, 5 de septiembre de 1984.

La Alcalde,

ANUNCIO

3098

Aprobado por el Ayuntamiento de Fonzaleche en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1984, la imposición de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de pavimentación de varias calles en la denominada "Primera base B", tramos delimitados en el proyecto redactado por el Arquitecto don Enrique Miner Guerrero, de acuerdo a cuanto determina el Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre.

Queda expuesto al público el expediente con su aprobación en las oficinas municipales por escrito, de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones, por quienes se consideren interesados.

Fonzaleche, 15 de septiembre de 1984.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**EDICTO**

3141

Por don José Miguel Ibáñez Miguel, en nombre propio, se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un taller de reparación de automóviles de tercera categoría del Grupo Carrocería, con emplazamiento en Avda. Ciudad de Cenicero, 14 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, 25 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HARO**ANUNCIO**

3127

Don Miguel Rojas Castrillo, Alcalde-Presidente del mismo Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de octubre y 30 de noviembre del presente año ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de:

—Abastecimiento de agua y recogida de basuras tercer trimestre 1984 y Venajos.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta primera (Salón de Comisiones), de las 10 a las 14 horas durante dicho plazo, y desde el 1 de diciembre al 15 del mismo mes con el recargo de prórroga del 5% establecido en el artículo 92 del Re-

glamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA:

Transcurridos los indicados plazos (voluntario y de prórroga) se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20% siendo este recargo incompatible con el de prórroga.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 19 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

3176

Habiéndose transcurrido un plazo de 15 días sin haberse presentado reclamaciones contra la modificación de las ordenanzas fiscales se eleva a definitivo el acuerdo publicando el siguiente extracto en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 40/81.

—Tasa por desagüe de canalones a la vía pública 10% sobre la base imponible del inmueble.

—Tasa sobre el servicio de alcantarillado, 100 pts. por cada toma.

—Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes, 1.000 pts. por cada puesto ambulante.

Además en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 40/81 las tarifas de los camiones de 3.000 a 10.000 kgs. es mínimo debe ser 8.000 y los de más de 10.000 kilogramos 10.000 pesetas. Rectificándose por lo tanto el anuncio publicado en fecha 13 de septiembre de 1984.

Hervias, 28 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE IGEA**ANUNCIO**

3140

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de Cubrición del Barranco "Las Hacillas" se somete a información pública por espacio de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja al efecto de presentar por los interesados cuantas reclamaciones y observaciones estimen procedentes.

Igea, 5 de Julio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NAJERA**EDICTO**

3137

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número Uno sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de La Rioja" durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Nájera, a 1 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NALDA**ANUNCIO**

3101

En virtud de lo acordado al respecto por este Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 17

de septiembre de 1984, se publica en este Boletín Oficial la devolución de la garantía definitiva constituida por D. Abraham Blanco Justa, como adjudicatario de la obra "Nueva Instalación de Alumbrado público en Nalda", de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y al objeto de que, en plazo de 15 días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Nalda, 25 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

3126

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1984, la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación del suelo, suelo y subsuelo de la vía pública con instalaciones eléctricas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal el correspondiente expediente, con la Ordenanza, tarifas y acuerdo aprobatorio de los mismos, durante el plazo de 15 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no haya reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de Imposición de la citada Ordenanza Fiscal.

Nalda, 24 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN

EDICTO

3154

El Pleno del Concejo Abierto de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de abril de 1983, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de este Municipio, conforme al redactado por el Arquitecto don Juan Carlos Merino Alvarez, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, a fin de que durante el plazo de un mes se formulen a dicho Proyecto las alegaciones que se estimen convenientes.

Navajún, 8 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA

EDICTO

3153

El Pleno del Concejo Abierto de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de abril de 1983, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de este Municipio, conforme al redactado por el Arquitecto don Juan Carlos Merino Alvarez lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, a fin de que durante el plazo de un mes se formulen a dicho Proyecto las alegaciones que se estimen convenientes.

Valdemadera, 8 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

3148

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano para la localidad, se abre información pública del mismo por el plazo de 30 días quedando el expediente a disposición de quien desee examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes. Igualmente se comunica que, con arreglo a los artículos 119 y 120 del Reglamento de Planeamiento, quedan suspendidas las licencias de obras a los afectados por el citado Proyecto de Delimitación, durante el periodo de un año natural, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Ventosa, 29 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

VI. Anuncios varios

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

AVISO

3094

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, número 51 Logroño, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales correspondientes está expuesta nuestra circular núm. 13/84 que se refiere a la fijación de las producciones máximas admitidas por hectárea en la actual vendimia en distintas localidades de la subzona Rioja Baja (Alfaro, Aldeanueva de Ebro, Azagra, San Adrián, Andosilla, Calahorra Pradejón, El Villar de Arnedo y Tudelilla).

Logroño septiembre de 1984.

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja